

Calculadora Costo Real de un Trabajador y Simulador de Finiquito

Guía de Referencia Rápida

Documento de apoyo para usar tu calculadora de manera efectiva. Incluye guía paso a paso, interpretación de resultados, parámetros vigentes y referencias a fuentes oficiales chilenas.

Contenido

1. Cómo usar la calculadora — flujo de 5 pasos
2. Modo Líquido a Pagar vs Modo Bruto/Imponible
3. Gratificación legal — guía rápida de 3 opciones
4. Asignaciones no imponibles — cuándo usar y advertencias
5. Parámetros legales vigentes 2026
6. Cómo interpretar los resultados
7. Próximos pasos y servicios complementarios

1. Cómo usar la calculadora

Sigue estos 5 pasos en orden. Cada paso está pensado para que el cálculo refleje exactamente la realidad laboral de tu empresa.

Paso 1 — Elige cómo quieres calcular

En la primera sección encontrarás dos opciones de cálculo. La opción **Líquido a Pagar** está marcada por defecto porque es la forma natural en que la mayoría de los empleadores razonan: «*le voy a pagar X líquido al mes*». La opción **Bruto/Imponible** está pensada para usuarios avanzados que ya conocen el sueldo bruto del contrato.

Paso 2 — Identifica al trabajador

Completa los datos de identificación (empresa, nombre, RUT, cargo). Estos datos son **opcionales** pero recomendados porque aparecerán en el informe PDF que descargues como respaldo profesional.

Paso 3 — Ingresas la remuneración

Si elegiste Modo Líquido, ingresa el sueldo base líquido pactado, las comisiones líquidas estimadas (si aplican) y los bonos líquidos. Si elegiste Modo Bruto, ingresa los mismos componentes pero en su valor bruto/imponible. Detalles en la sección 2 de este documento.

Paso 4 — Configura asignaciones y previsión

Agrega las asignaciones no imponibles que correspondan (colación, movilización, teletrabajo, etc.). Selecciona la AFP, sistema de salud (Fonasa o Isapre con UF adicional), tipo de contrato (indefinido o plazo fijo) y porcentaje de mutual adicional si aplica.

Paso 5 — Calcula y descarga PDF

Presiona **Calcular**. Verás el desglose completo del costo. Si quieres respaldo profesional para tus archivos o para conversar con el trabajador, presiona **Descargar PDF** para obtener un informe completo.

Recomendación de uso

Si vas a contratar a un nuevo trabajador, calcula primero en **Modo Líquido a Pagar** para saber el bruto que debes escribir en el contrato. Si vas a hacer una liquidación de sueldo de un trabajador existente, usa **Modo Bruto** con los datos que ya están en su contrato firmado.

2. Modo Líquido a Pagar vs Modo Bruto/Imponible

La calculadora ofrece dos modos de cálculo según lo que conozcas. Ambos llegan al mismo resultado financiero pero parten desde puntos de información distintos.

Modo Líquido a Pagar	Modo Bruto/Imponible
Tú conoces el líquido que pactaste con el trabajador. La calculadora encuentra el bruto que debe ir al contrato.	Tú conoces el bruto ya escrito en el contrato. La calculadora muestra cuánto recibirá el trabajador.
Cuándo usarlo: <ul style="list-style-type: none"> • Negociación inicial con un nuevo trabajador • Conversaciones del estilo «te ofrezco \$800.000 líquidos» • Cuando vas a redactar el contrato 	Cuándo usarlo: <ul style="list-style-type: none"> • Liquidación mensual de un trabajador existente • Cuando ya tienes el contrato firmado • Para verificar cumplimiento de cotizaciones
Ingresas: <ul style="list-style-type: none"> • Sueldo base líquido pactado • Comisiones estimadas (líquido) • Bonos líquidos a pagar 	Ingresas: <ul style="list-style-type: none"> • Sueldo base bruto/imponible • Variable/comisiones bruto • Bonos bruto/imponible
Obtienes: <ul style="list-style-type: none"> • Bruto total para el contrato • Descomposición por componente • Costo total empleador 	Obtienes: <ul style="list-style-type: none"> • Líquido a pagar al trabajador • Detalle de cotizaciones • Costo total empleador

Atención clave sobre contratos

Los contratos de trabajo en Chile **siempre se firman en bruto/imponible**, no en líquido. Si pactas líquido directamente en el contrato, asumes el riesgo de que cualquier alza legal (AFP, salud, AFC, impuestos) suba automáticamente tu costo, sin posibilidad de bajarle el bruto al trabajador. Por eso el Modo Líquido a Pagar te entrega el **bruto equivalente**: ese es el valor que debe ir al contrato.

3. Gratificación legal — guía rápida

La gratificación legal es uno de los temas más confusos del cálculo laboral chileno. Muchas PyMEs pagan gratificación de forma automática sin saber que en algunos casos **no están obligadas legalmente** a hacerlo. La calculadora te ofrece 3 opciones; esta guía te ayuda a elegir la correcta.

Marco legal básico

Según los Art. 47-50 del Código del Trabajo, la obligación de gratificar nace cuando la empresa **tiene utilidades líquidas** en el ejercicio comercial. La gratificación se calcula sobre las utilidades del **mismo año** en que se trabajó (no del anterior) y se paga después del cierre contable, generalmente entre abril y mayo del año siguiente.

Las 3 opciones disponibles

Opción 1 — Aplico Art. 50 mensual

Cómo funciona: pagas el 25% del bruto con tope de 4,75 IMM/12 cada mes. La empresa queda eximida del cálculo anual.

Atención: si esto figura en el contrato como cláusula, se vuelve obligación contractual mensual **irreversible**. Lo pagas aunque la empresa no tenga utilidades.

Cuándo elegirlo: si tu contrato ya establece esta cláusula, o si quieres operar con este sistema y dar gratificación garantizada al trabajador.

Opción 2 — No aplica este mes (provisión interna)

Cómo funciona: el contrato no establece pago mensual obligatorio. Reservas internamente cada mes el equivalente al 25% del bruto en una cuenta contable de provisión.

Al cierre del año: si hubo utilidades, liberas la provisión y pagas la gratificación. Si no hubo utilidades, reversas la provisión y la empresa retiene el ahorro.

Cuándo elegirlo: recomendado para PyMEs nuevas o con utilidades variables que quieren preservar caja y solo pagar cuando legalmente corresponde.

Opción 3 — No aplica (empresa sin obligación legal)

Cómo funciona: no se incluye gratificación en el cálculo. La empresa no tiene obligación legal de pagarla.

Cuándo elegirlo: empresa sin utilidades en el ejercicio anterior, empresa en su primer año (sin balance aún), contratos sin cláusula obligatoria de Art. 50, o empresas sin fines de lucro.

4. Asignaciones no imponibles

Las asignaciones no imponibles son montos que la empresa paga al trabajador para **compensar gastos reales** derivados del trabajo. No pagan cotizaciones ni impuesto único, por lo que aumentan el líquido del trabajador sin aumentar el costo previsional del empleador. Pero deben corresponder a gastos reales, no son un mecanismo para «inflar» el líquido sin pagar leyes sociales.

Tipos disponibles en la calculadora

Asignación	Cuándo aplica
Colación	Compensa el gasto de alimentación durante la jornada laboral.
Movilización	Compensa el gasto real de transporte ida y vuelta al lugar de trabajo.
Desgaste de herramientas	Solo si el trabajador aporta sus propias herramientas para realizar el trabajo.
Teletrabajo	Ley 21.220. Compensa gastos del hogar (electricidad, internet, etc.) cuando se trabaja desde casa.
Zona / desplazamiento	Solo en zonas extremas (norte, sur austral) o trabajo en faena.
Viáticos	Solo cuando hay viaje real, contra rendición de gastos.
Otra asignación	Solo si compensa un gasto real del trabajador. Especifica la glosa en la calculadora.

No confundir con bonos imponibles

Conceptos como **asignación de caja, bono de responsabilidad, bono de productividad, bono de antigüedad o asignación de rancho** SON IMPONIBLES (pagan AFP, salud, AFC, impuesto único). No los confundas con asignaciones no imponibles. Aunque se llamen «asignación», la naturaleza del pago define si es imponible o no.

Validador automático

La calculadora alerta automáticamente cuando las asignaciones no imponibles superan el 30% del sueldo bruto, porque eso podría ser cuestionado por el SII como una forma de evadir cotizaciones. Si quieres pagar grandes asignaciones, asegúrate que correspondan a gastos reales y respalda con documentación.

5. Parámetros legales vigentes 2026

La calculadora usa los siguientes parámetros para los cálculos. Puedes consultar los valores actualizados al día en cada fuente oficial. Los valores aquí indicados están vigentes a abril de 2026.

Indicadores económicos

Parámetro	Valor	Frecuencia de cambio	Fuente oficial
UF	\$39.500	Diaria	sii.cl/valores_y_fechas/uf
UTM	\$68.923	Mensual	sii.cl/valores_y_fechas/utm
IMM (Ingreso Mínimo Mensual)	\$529.000	Anual	dt.gob.cl

Topes y cotizaciones previsionales

Parámetro	Valor	Fuente oficial
Tope imponible AFP/Salud	84,6 UF	spensiones.cl
Tope imponible AFC	126,9 UF	spensiones.cl
Tope gratificación legal Art. 50	4,75 IMM / 12	dt.gob.cl
Cotización AFP (trabajador)	10% + comisión variable según AFP	spensiones.cl
Cotización Salud (trabajador)	7% (Fonasa) o variable UF (Isapre)	supersalud.gob.cl
AFC trabajador (indefinido)	0,6%	afc.cl
AFC empleador (indefinido)	2,4%	afc.cl
AFC empleador (plazo fijo)	3,0%	afc.cl
SIS (Seguro Invalidez y Sobrevivencia)	1,88% (cargo empleador)	spensiones.cl
Mutual base (cargo empleador)	0,90% + adicional según rubro	achs.cl / mutual.cl

Los parámetros se actualizan manualmente en la calculadora cuando hay cambios legislativos. Para validar cualquier valor al día del cálculo, consulta directamente la fuente oficial respectiva. Próximamente se incorporará auto-actualización de UF y UTM mediante API de mindicador.cl.

6. Cómo interpretar los resultados

Tras presionar Calcular, la calculadora muestra el desglose completo organizado en cuatro secciones. Esta es la interpretación de cada total clave.

Bruto/Imponible necesario para el contrato

Solo aparece en Modo Líquido a Pagar. Es el monto bruto total que debes escribir en el contrato de trabajo para que el trabajador efectivamente reciba el líquido pactado. La calculadora también muestra la descomposición por componente (base, variable, bonos) para que sea más fácil redactar el contrato.

Líquido a Pagar al Trabajador

Es el monto que el trabajador efectivamente recibe en su mano cada mes. Se calcula como: **Bruto/Imponible + Asignaciones no imponibles – Cotizaciones del trabajador – Impuesto único**. Este es el dato que el trabajador ve reflejado en su liquidación de sueldo.

Costo Total Empleador Mensual

Es el monto total que la empresa debe pagar mensualmente para tener al trabajador. Incluye el bruto/imponible, las asignaciones no imponibles y todas las cotizaciones de cargo del empleador (SIS, AFC empleador, mutual). Este es el dato más importante para tu **presupuesto de personal**.

Ratio Costo Empleador / Sueldo Base

Indica cuánto le cuesta al empleador cada peso de sueldo base. Un ratio típico para trabajadores indefinidos sin asignaciones especiales es entre **1,25x y 1,30x**. Si tu ratio es muy superior, revisa las asignaciones, mutual adicional o gratificación. Si es muy inferior, verifica que estés incluyendo todas las cotizaciones de cargo del empleador.

Ejemplo numérico ilustrativo

Trabajador con sueldo base líquido pactado de \$700.000 + comisión líquida estimada de \$200.000 + bonos líquidos de \$50.000:

Bruto/imponible total para contrato: ~\$952.000

Líquido a pagar al trabajador: ~\$950.000

Costo total empleador mensual: ~\$1.222.000

Ratio: 1,28x

Por cada \$950.000 que recibe el trabajador, la empresa paga \$1.222.000. Diferencia: \$272.000 de cotizaciones y aportes legales.

Pestañas adicionales

Comparador: compara escenarios contractuales (indefinido vs plazo fijo), efecto de asignaciones, fijo vs variable.

Anualizado: proyecta el costo a 12 meses con provisiones de vacaciones, IAS y aguinaldos.

Finiquito: simula 4 causales legales (Art. 161 Necesidades, Art. 159 N°1 Mutuo Acuerdo, N°2 Renuncia, N°4 Plazo).

Parámetros: permite editar valores legales si en el futuro cambian.

7. Próximos pasos y servicios complementarios

Si después de usar la calculadora te quedan dudas técnicas, legales o operativas, AsesorateYa cuenta con servicios profesionales para apoyarte.

Consulta Contable-Tributaria

Si tienes dudas sobre la redacción del contrato, gestión de gratificación, asignaciones no imponibles, o quieres revisar una situación laboral específica, agenda una sesión con un asesor especializado.

Agenda en: www.asesorateya.cl/shop/consulta-contable-tributaria-191

Otros servicios que pueden interesarte

Asesoría Legal Laboral

Para revisar redacción de contratos, cláusulas especiales, situaciones de despido, mutuo acuerdo, finiquitos formales o cumplimiento de la normativa laboral chilena.

www.asesorateya.cl/legal

Diagnóstico Gratuito

Sesión de 20 minutos sin costo donde analizamos contigo en qué etapa está tu negocio y cómo AsesorateYa puede apoyarte. Solo por campañas (consulta disponibilidad).

www.asesorateya.cl/diagnostico-gratuito

Planes de Suscripción

Acceso recurrente a consultas, descuentos en servicios y biblioteca de documentos. 4 planes disponibles desde \$0 (Plan Gratis).

www.asesorateya.cl/descrpcionplanes

Otras calculadoras

AsesorateYa tiene un catálogo creciente de calculadoras profesionales para PyMEs: IVA/F29, Liquidación, VAN/TIR, Flujo de Caja, Punto de Equilibrio, Capital Inicial y más.

www.asesorateya.cl/shop

¿Preguntas sobre el uso de tu calculadora?

Escríbenos a **contacto@asesorateya.cl** o por WhatsApp al **+56 9 4420 2335**. Como cliente, tienes soporte por email para dudas de uso de la calculadora incluido.

Este documento es una guía de referencia rápida. No constituye asesoría legal, contable ni tributaria formal. Para cálculos legales formales, validación de contratos o situaciones específicas, recomendamos siempre la asesoría profesional especializada. AsesórateYa SpA no se hace responsable por usos del documento fuera del contexto para el cual fue diseñado.